



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA
POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018 A JUZGADO CUARTO DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD

RADICACIÓN: 08-758-41-89-004-2022-0075700

ACCIÓN DE TUTELA

Accionante: EDELBERTO RAFAEL RONCALLO SALAZAR C.C. 72.150.691

Accionado: DATACREDITO, CIFIN (TRANSUNION), COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P
MOVISTAR

INFORME SECRETARIAL – Veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Señora Juez a su Despacho la presente ACCION DE TUTELA, informándole que se recibida respuesta por parte de la entidad Accionada COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC, quien manifiesta que cedió los derechos de crédito que tienen como objeto las obligaciones del señor EDELBERTO RAFAEL RONCALLO SALAZAR a la empresa PROYECCIONES EJECUTIVAS S.A.S. Sírvase proveer.

**DANIELA ESPINOSA GALE
SECRETARIA**

Soledad, Veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que la entidad accionada aporó mediante correo electrónico respuesta a la Acción de Tutela presentada por EDELBERTO RAFAEL RONCALLO SALAZAR por la presunta vulneración de los derechos fundamentales al DE PETICIÓN, HABEAS DATA, HONRA, BUEN NOMBRE Y DEBIDO PROCESO., manifestando que:

“Tal y como se indicó en el acápite de los hechos, COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC ha cedido los derechos de crédito que tienen como objeto las obligaciones del señor EDELBERTO RAFAEL RONCALLO SALAZAR a la empresa PROYECCIONES EJECUTIVAS S.A.S. Con lo cual, es esta última la única acreedora, y por consiguiente fuente de información personal de carácter crediticio y financiero ante las centrales de riesgo con relación a tales obligaciones.”

Consulta créditos con tarjeta de crédito

NIT o cédula 72150691 Consultar

Créditos con tarjeta visible

Nombre del cliente EDELBERTO RAFAEL RONCALLO SALAZAR

Año de venta	Tipo de ID	Identificación	Cliente	Facturador	Ingresar recibo
2019	CC	72150691	8857577 SCL - MOVIL		+

PROYECCIONES EJECUTIVAS S.A.S.
NIT. 900.954.739-2
OFICINA DE GESTION: Carrera 13 No. 63-39 oficina 907 Bogotá.

Líneas de atención 601-7941414 -601-7941515
PBX y WhatsApp: 3330333001
Correo informativo: solicitudes@proyeccionesejecutivas.com
Cuentas recaudo: Banco de Bogotá cuenta corriente 034709311
Convenio Recaudo Bancolombia 86444
Davivienda cuenta ahorros 108900042814
a nombre de Proyecciones Ejecutivas S.A.S

Destacamos aquí, que esta casa de cobranza debe estar vinculada al proceso para que se configure una correcta integración del contradictorio. En el caso de no estarlo, le solicitamos muy amablemente al Despacho vincularla.”



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA
POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018 A JUZGADO CUARTO DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD**

RADICACIÓN: 08-758-41-89-004-2022-0075700

ACCIÓN DE TUTELA

Accionante: EDELBERTO RAFAEL RONCALLO SALAZAR C.C. 72.150.691

Accionado: DATACREDITO, CIFIN (TRANSUNION), COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P
MOVISTAR

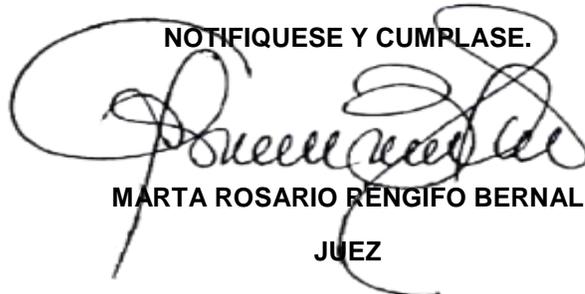
En virtud de lo anterior, y de acuerdo a la contestación aportada por la entidad accionada, este despacho judicial observa la necesidad de VINCULAR a la entidad PROYECCIONES EJECUTIVAS S.A.S.

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE

1. Vincúlese a la **PROYECCIONES EJECUTIVAS S.A.S NIT. 900.954.739-2** a la presente acción constitucional por poderse ver afectados con futuras decisiones de fondo que se emitan dentro del plenario.
2. **ÓRDENESE** por el medio más expedito LA NOTIFICACION A PROYECCIONES EJECUTIVAS S.A.S NIT. 900.954.739-2 para que en el término de cuarenta y ocho (48) horas, rinda el respectivo informe de manera DUPLICADA, de los hechos esbozados por la accionante en el libelo de la acción tutelar.
3. Téngase como aportadas la respuesta allegada por las entidades accionadas DATACREDITO, CIFIN (TRANSUNION) y COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. MOVISTAR, la cual no perderá validez.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



MARTA ROSARIO RENGIFO BERNAL
JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018 AL CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD
Constancia: El anterior auto se notifica por anotación en Estado No. __ En la secretaría del Juzgado a las 8:00 A.M Soledad,

LA SECRETARIA

Firmado Por:
Marta Rosario Rengifo Bernal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 005
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **828c6f32d25d3842cc63516e678e1ceb97d9dcc0ae014e10d1c07af7e2c67540**

Documento generado en 24/10/2022 11:45:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>